



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 38/24

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Facundo Lazo (EX -2024-00006029- -MUNIBAL-HCD)

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Facundo Lazo por el período comprendido entre los días jueves 11 y viernes 12 de julio del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo, de acuerdo de las disposiciones del Artículo 1º, la Concejal Marta Patricia García.

ARTÍCULO 3.- Díctense las disposiciones del presente “Ad Referéndum” de su posterior aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 38/24.-

